



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 127 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 JUL. 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 1478-2017-GRJ/OASA, de fecha 8 de agosto de 2017, celebrado entre el Gobierno Regional Junín debidamente representado por el Mg. Wilser Vidal Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de otra parte el Sr. BRUNO RENGIFO RUBEN ARTURO. La Carta N° 035-2017-RABR, de fecha 23 de noviembre de 2017, remitido por el Sr. **BRUNO RENGIFO RUBEN ARTURO**. El Reporte N° 712-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de junio de 2018, remitido por el Ing. Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 284-2018-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 28 de junio de 2018, remitido por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1116-2018-GRJ/GRPPAT, de fecha 06 de julio de 2018, remitido por el CPC Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Reporte N° 305-2018-GRJ/CF, de fecha 16 de julio de 2018, remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico N° 041-2018-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 23 de julio de 2018, remitido por el CPC. Ángel Ricardo Bujaco Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Que mediante la Carta N° 035-2017-RABR, remitido por el Sr. **BRUNO RENGIFO RUBEN ARTURO**, a través del cual reitera la solicitud de pago de honorarios profesionales correspondientes al mes de setiembre de 2017, por los servicios como Administrador de Obra del proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS**



**DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO RODRIGO RUIZ DE LA CIUDAD DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA, HUANCAYO - JUNIN**

Contando con el Reporte N° 712-2018-GRJ/GRI/SGO, remitido por el Ing. Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **Conformidad de Servicios** a favor del Bach. Contabilidad Sr. **Rubén Arturo Bruno Rengifo**, por el servicio de Administración de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO RODRIGO RUIZ DE LA CIUDAD DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA, HUANCAYO - JUNIN"**, correspondiente al período del 01 al 30 de setiembre de 2017, teniendo en cuenta que los responsables de la recepción del servicio son el Supervisor y Residente de Obra, quienes han verificado el servicio de acuerdo a los términos de referencia, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6158 y al Contrato de Locación de servicios N° 1478-2017-GRJ/OASA, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1116-2018-GRJ/GRPPAT, , remitido por el CPC Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestaria para el pago por reconocimiento de deuda a favor del administrador de obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO RODRIGO RUIZ DE LA CIUDAD DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA, HUANCAYO - JUNIN"**, para lo cual se cuenta con la Nota de certificación de crédito presupuestario N° 1635, la misma que garantiza la existencia de crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado, con cargo a la Meta Presupuestaria 0053, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 305-2018-GRJ/CF, remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización, a través del cual informa que de la evaluación al Contrato de Locación de Servicio N° 1478-2017, por la Contratación del servicio de Administración de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO RODRIGO RUIZ DE LA CIUDAD DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA, HUANCAYO - JUNIN"**, por el monto total de S/. 7,000.00 Soles, se ha pagado el 1er informe por el monto de 3,500.00 Soles, con Registro SIAF N° 9697 y C/P N° 012571, quedando pendiente de pago el 2do informe por el monto de S/. 3,500.00 Soles, asimismo de la revisión realizada a la documentación del expediente de pago para reconocimiento de deuda, su coordinación ha constatado que el expediente cuenta con los requisitos necesarios para proceder al reconocimiento de deuda a favor de **BRUNO RENGIFO RUBEN ARTURO**, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda y pago por el monto de S/. 3,500.00 Soles.



Que, mediante Informe Técnico N° 041-2018-GRJ/ORAF-OAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo a favor del Sr. **BRUNO RENGIFO RUBEN ARTURO**, por el servicio de Administración de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO RODRIGO RUIZ DE LA CIUDAD DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA, HUANCAYO - JUNIN"**, correspondiente al segundo Informe del 01 al 30 de setiembre de 2017, de



conformidad a la Orden de Servicio N° 6158 y al Contrato de Locación de servicios N° 1478-2017-GRJ/OASA, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del Sr. **BRUNO RENGIFO RUBEN ARTURO**, por el servicio de Administración de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO RODRIGO RUIZ DE LA CIUDAD DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA, HUANCAYO - JUNIN**", correspondiente al segundo Informe del 01 al 30 de setiembre de 2017, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6158 y al Contrato de Locación de servicios N° 1478-2017-GRJ/OASA, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

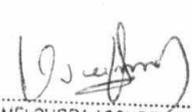
**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del Sr. **BRUNO RENGIFO RUBEN ARTURO**, por el servicio de Administración de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO RODRIGO RUIZ DE LA CIUDAD DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA, HUANCAYO - JUNIN**", correspondiente al segundo Informe del 01 al 30 de setiembre de 2017, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6158 y al Contrato de Locación de servicios N° 1478-2017-GRJ/OASA, por el monto de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

|                          |                       |
|--------------------------|-----------------------|
| META                     | : 0053                |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : RECURSOS ORDINARIOS |
| ESPECÍFICA DEL GASTO     | : 2.6.2.2.4 5         |
| MONTO                    | : S/ 3,500.00 Soles   |

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



  
MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 JUL 2018

  
Abog. A. Antonieta Vidalín Robles  
SECRETARIA GENERAL